INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 5 de 8 CONTRATO No. 418 de 2023										
Nombre del Contratista	JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL									
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	C.C 1.076.663.829 de Ubaté									
Nombre y Cargo del Supervisor	Juan Francisco Méndez Laspriella, Técnico Operativo									
Número del Contrato	418	**Pago Número**	5	**De**	8					
Período Informado	01/072023 a 30/07/2023	**No. De Registro Presupuestal**	2023000504 de 07/03/2023							
Cuenta Bancaria y Entidad	AV VILLAS 452864080		**Corriente**		**Ahorros**	x				
Valor del Pago	Un millón ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos ($ 1.885.400) M/CTE.									
Fecha Acta Inicio	08/03/2023		**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**	07/10/2023						
Prórroga	**SI**		**NO**	x	**Fecha de Terminación prórroga**	N/A				
Adición	**SI**		**NO**	x	**Valor Adicionado**	N/A				
Suspensiones	**SI**		**NO**	x	**Periodo de Terminación**	N/A				
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA										

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de **iniciación, fundamentación**, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	Realice convocatoria en los sitios asignados por el director Jhon Rodriguez en el municipio de Tausa, por medio de banner publicitario, grupo de whatsapp y redes social; donde invité a todos los niños y jóvenes de 6 a 17 años de edad a pertenecer a la escuela formativa de futbol de salón. **EVIDENCIA.** **ANEXO 1 OBLIGACIÓN 1: CONVOCATORIA EN EL MUNICIPIO TAUSA**
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes	Realicé la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participaron en la escuela de formación de futbol de salón, por cada una de las sesiones que ejecuté en el mes de julio y las organice para la respectiva entrega de evidencias.

Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad	**EVIDENCIA.** **ANEXO 2 OBLIGACIÓN 2:** **ASISTENCIA INICIACIÓN 1** **ASISTENCIA INICIACIÓN 2** **ASISTENCIA INICIACION 3**
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.	Elabore y entregue el 22 de marzo, plan pedagógico, mallas pedagógicas de la disciplina de futbol de salón, horarios y sitios de entrenamiento, en los formatos establecidos por indeportes, también las entregue como evidencia en el informe de julio teniendo en cuenta las recomendaciones brindadas; los cargué drive establecido por la gestora provincial Nubia Niño monitoresubate@gmail.com en la carpeta estipulada el 22 de marzo del 2023. **EVIDENCIA.** **ANEXO 3 OBLIGACIÓN 3:** **SITIOS Y HORARIOS DE ENTRENAMIOENTO**
4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Organice actividades para el mes de agosto, según lo estipulado en el plan y mallas pedagógicas y lo plasme en el Excel de actividades programadas. **EVIDENCIA.** **ANEXO 4 OBLIGACIÓN 4: EXCEL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA AGOSTO**
5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	adelante el proceso de cobertura en los niños, niñas y adolescentes del municipio de Tausa teniendo como resultado en el mes de julio la siguiente cobertura: Iniciación 1: 5 niños Iniciación 2 : 20 niños Iniciación: 20 niños cumpliendo con la población requerida 45 beneficiarios **EVIDENCIA. ANEXO 5 OBLIGACIÓN 5: COBERTURA JULIO**
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	Utilice adecuadamente la imagen y nombres de indeportes Cundinamarca, en apoyos y en las sesiones deportivas, recreativas. **EVIDENCIA.** **ANEXO 6 OBLIGACIÓN 6: COLLAGE DE EVIDENCIAS**
7. Preparar y ejecutar **9 sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 **sesiones** de formación a la	Preparé y ejecutaré 9 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación. 36 sesiones para el mes de agosto con la escuela de formación de futbol de salón, con una fase inicial. Central y final como lo establece el formato de planes diarios entregado por

	semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios	Indeportes, Las fechas que desarrollare las sesiones deportivas y recreativas serán las siguientes: INICIACIÓN 1: 3, 7, 8, 10, 14, 15, 17, 21, 22, 24, 28, 29, INICIACIÓN 2: 3, 7, 8, 10, 14, 15, 17, 21, 22, 24, 28, 29, INICIACIÓN 3: 3, 7, 8, 10, 14, 15, 17, 21, 22, 24, 28, 29, **EVIDENCIAS:** **ANEXO 7 OBLIGACIÓN 7:** **PLANEACIONES INICIACIÓN 1 AGOSTO** **PLANEACIONES INICIACIÓN 2 AGOSTO** **PLANEACIONES INICIACIÓN 3 AGOSTO**
8.	Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Consolidé y entregué actualizada la información pertinente como la base de datos de los beneficiarios que hasta el momento se han vinculado, en la fecha estipulada; cargué la información solicitada en el drive establecido por la gestora Nubia Niño monitoresubate@gmail.com **EVIDENCIAS:** **ANEXO 8 OBLIGACIÓN 8: BASE DE DATOS BENEFICIARIOS** **EVIDENCIA DRIVE** **deporteformativo@gmail.com**
9.	Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Presenté la planeación de las sesiones mensuales del mes de agosto describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ella, según el formato enviado por Indeportes. **EVIDENCIAS:** **ANEXO 9 OBLIGACIÓN 9:** **PLAN MENSUAL AGOSTO**
10.	Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Ejecuté las pruebas de valoración de entrada a los niños de las escuelas rurales de pajarito, en el municipio de tausa los días 13, 14 y 20 de abril durante la semana según el cronograma generado por INDEPORTES, evidencié que los niños al realizar la prueba de precisión de pase, no tienen la técnica para realizar un pase a una sola intención ya que realizar los cinco intentos de la prueba muy pocos niños acertaron en el intento. Así mismo, en las pruebas de control y conducción de balón, evidencie que los niños no poseen la técnica para conducir el balón adecuadamente realizando cambios de dirección, por tal motivo se trabajara durante estos meses para lograr mejores resultados en la segunda toma de valoraciones. Realicé y consolidé las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas de acuerdo a los manuales y formatos que entrega indeportes Cundinamarca, donde específicamente fueron

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa
Torre Beneficencia Piso 5
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1205 Ext. 1228
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

	Antropométricas para los tres grupos fueron; peso, estatura, estatura sentada, envergadura y perímetro de cintura en donde niño por niño se le fueron tomando las medidas con una respectiva cinta métrica para las medidas en centímetros y para el peso corporal se tomo con una bascula lo suficientemente sofisticada para precisamente tomar peso corporal También se tomaron las pruebas físicas en donde para iniciación 1 fueron; 20 metros lisos, salto largo sin impulso, salto vertical. Y para iniciación 2 he iniciación 3 fueron; 20 metros lisos, salto largo sin impulso, salto vertical y shuttler run; en donde la metodología para los 20 metros planos fue usar la cancha de la escuela y ubicar los 20 metros, demarcar y tomar el tiempo con un excelente cronometro para que el resultado fuera lo más exacto posible, después para el salto largo sin impulso se utilizaron 2 cintas métricas pegadas al suelo de la cancha y así poder medir la prueba, luego para el salto vertical se utilizo la cinta métrica y plastilina para poder medir la prueba y para shuttle run se utilizo 10 metros de la cancha con dos conos para demarcar y 2 platillos para poder realizar la prueba satisfactoriamente. Realizare la segunda toma de pruebas en el mes de septiembre. **EVIDENCIAS LAS ENTREGUE EN EL INFORME DEL MES DE ABRIL**
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Gestioné y entregue certificación municipal del mes de julio en cabeza del director de deportes en donde consta la realización de las actividades de este mes como formador deportivo y recreativo en la disciplina de futbol de salón en el municipio de Tausa. **EVIDENCIAS:** **ANEXO 10** **OBLIGACIÓN 11: CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO**
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.	Proyecté organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realizaran el día 4 y 5 de agosto en la provincia de Ubate, según el cronograma que envíe INDEPORTES entregare los respectivos informes solicitados por la coordinación del programa en las fechas que me indiquen con las respectivas evidencias.
13 Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	•asistí a la reunión convocada por la gestora Nubia Niño donde se dialogó sobre el festival de habilidades de deporte formativo y escolar se recordó las funciones de cada uno y se llego al acuerdo de gestionar espacios transportes e invitar a los niños al festival y dar a conocer el diligenciamiento de los formatos. fecha: 18 de julio lugar: meet hora: 7:00pm Asisti y apoye vacaciones recreativas

	fecha: 4 de julio lugar: Polideportivo municipal hora: 9:00am **EVIDENCIAS:** **ANEXO 11 OBLIGACIÓN 13 EVIDENCIA FOTOGRAFICA REUNIONES Y COLLAGE DE ENTREGA DE ENTREGA DE IMPLEMENTOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS.**
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).	Consolidé y presente a través de la plataforma secop II y drive; informe de gestión contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y o productos establecidos en las circulares emitidas por la subgerencia administrativa y financiera de la siguiente forma: CUENTA DE COBRO –JAIR RODRIGUEZ -JULIO INFORME DE GESTIÓN – JAIR RODRIGUEZ - JULIO EVIDENCIAS- JAIR RODRIGUEZ - JULIO PARAFIRCALES – JAIR RODRIGUEZ – JULIO **EVIDENCIA:** **ANEXO 12 OBLIGACIÓN 15 FOTO CARPETA DRIVE CON LOS 4 ARCHIVOS**
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	Entregué a los beneficiarios los formatos de inscripción, consentimiento informado a los beneficiarios de la escuela formativa a la vez les solicité hacer entrega de los mismos con las respectivas firmas de sus acudientes , más la copia del documento de identidad y certificación de EPS, los recolecté en la primera sesión y los organicé en carpeta de forma física como evidencia del proceso realizado,cargue los escáner de los documentos de todos los beneficiarios y entregaré en el informe. **EVIDENCIAS** **ANEXO 13 OBLIGACION 16: COLLAGE ORGANIZADO DE LA CARPETA DE BENEFICIAROS**

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad

social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
MARZO	$1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	25997950
ABRIL	$1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	26001359
MAYO	$1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	26447281
JUNIO	$1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	26580531
JULIO	$1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	26905355
Totales	$5.800. 000	$725. 000	$928. 000	$141.500	**N/A**

JAIR FERNEY RODRIGUEZ VILLAMIL
FIRMA CONTRATISTA
C.C./NIT 1.076.653.521

NUBIA LILIANA NIÑO DELGADO
GESTORA PROVINCIAL